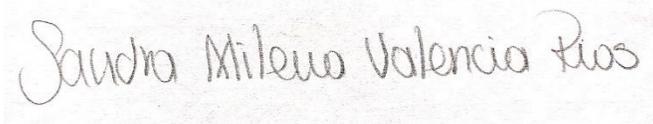


2022-146

CONSTANCIA. Manizales, agosto 2 de 2022. La deajo en el sentido que el pagador allegó respuesta, indicando que el demandado no labora para la empresa desde el 30 de junio pasado, adjuntando soporte de consignación por valor de \$443.743.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.1236

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, dos de agosto de dos mil veintidós.

En este proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por la menor **LAURA SOFÍA ARIAS SÁNCHEZ** representada por **PAULA ANDREA SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, a través de estudiante de derecho, en contra de **LUIS HERNANDO ARIAS POSADA**, se agrega el memorial que antecede y recibo de consignación a órdenes del juzgado.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

MBG

Firmado Por:
María Patricia Ríos Alzate
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81d5ab21beb45533d27d722518d51f656f539fca770b48964fef4bc8eebfa60**

Documento generado en 02/08/2022 01:40:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>